

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



FECHA EXPEDICION 11 noviembre-2021

CLAVE: SEM002859  
FOLIO TRÁMITE: 681,096  
NOMBRE: BERNAL GONZALEZ GONZALO  
UBICACION: ALAMBQUES EXTERIOR INTERIOR  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: BIELA  
CALLE CRUCE 2: ALAMBQUES  
GIRO: VARIOS FUEDES Y CHOCOMILES  
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DIAS AMPARADOS: 43 IMPORTE: 90.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2021

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE.	07:00:00 a	A:	02:00:00 p	VIERNES	SI	DE.	07:00:00 a	A:	02:00:00 p
MARTES	SI	DE.	07:00:00 a	A:	02:00:00 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIÉRCOLES	SI	DE.	07:00:00 a	A:	02:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE.	07:00:00 a	A:	02:00:00 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Plafido Chava  
AUTORIZO

C. BEATRIS EUSENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

GOBIERNO DE TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO  
BERNAL GONZALEZ GONZALO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar el trabajo de limpieza de manera completa.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de inscripción con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vencido o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculares.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a las plantales educativas y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, mercados de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.